



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DDCS 002/2018
Bahía Blanca, **01 FEB 2018**

VISTO:

El Decreto 1246/2015. Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales;

CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor del Area Clínica – Abordaje quirúrgico de las enfermedades (Traumatología), Méd. Tomás Carreras (Legajo 12671), por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2018 y el 31 de enero de 2019;

El informe de la Dirección General de Personal;

Que la cuestión previa perjudica el dictado de la asignatura en cuestión, por lo que es necesario reemplazar sus servicios docentes;

POR ELLO:

EL Director Decano “Ad referéndum” del CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar al Profesor Tomás Carreras (Legajo 12671), una licencia sin goce de haberes, encuadrada en el art. 49º, apartado II-C del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 1246/2015), por el período comprendido entre el 1º de febrero de 2018 y el 31 de enero de 2019.

ARTÍCULO 2º: Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos.

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
OPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD